

🏠 (<http://www.gob.mx>) > Secretaría de Educación Pública (/sep) > **Blog**

# Boletín SEP no. 140 Publica UPN resultados para el ingreso a seis licenciaturas en las unidades de la Ciudad de México

• Los folios de las personas aspirantes aceptadas se darán a conocer el día de hoy a través del sitio [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

- **Destaca Delfina Gómez Álvarez el compromiso social que las comunidades universitarias e instituciones educativas han demostrado al pueblo de México.**

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), publica el día de hoy los resultados del examen de admisión, para ingresar a seis licenciaturas en las unidades de la Ciudad de México, a través de la página [www.upn.mx](http://www.upn.mx) (<http://www.upn.mx>)

Al respecto, la titular de la dependencia, Delfina Gómez Álvarez resaltó la importancia de cada vez más jóvenes se incorporen a la Educación Superior, pues recordó que las comunidades universitarias e instituciones educativas de ese nivel demostraron un enorme compromiso social con el pueblo de México, y han coadyuvado al combate a la pandemia desde diversas trincheras.

Los resultados son para las carreras que inician cursos en agosto próximo en Administración Educativa (en Unidades Ajusco y Azcapotzalco); Educación Indígena (Unidad Ajusco); Pedagogía (Unidades Ajusco, Azcapotzalco, Centro, Norte y Oriente); Psicología Educativa (Unidades Ajusco, Azcapotzalco y Norte) y Sociología de la Educación (Unidad Ajusco).

En tanto que, el programa académico de la licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, que se imparte en la modalidad en línea (Unidad Ajusco), comenzará cursos en octubre.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Boletín SEP no. 140 Publica UPN resultados para el ingreso a seis licenciaturas en las unidades de la Ciudad de México

Autor  
Secretaría de Educación Pública

Fecha de publicación  
04 de julio de 2021

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

## Proceso de inscripción

Las personas seleccionadas deberán realizar el pago de inscripción por \$120 pesos, entre el 5 y el 9 de julio para lo cual, pueden descargar el formato de pago en <http://licenciatura.upn.mx/> (<http://licenciatura.upn.mx/>)

Posteriormente deberán ingresar, del 15 al 27 de julio, a la plataforma señalada su identificación oficial con fotografía y firma; acta de nacimiento en formato PDF; CURP actualizada y certificado oficial de estudios de bachillerato o equivalente por ambos lados, con promedio mínimo de 7.0.

Las y los estudiantes que no cuenten con dicho certificado deberán presentar constancia actualizada, original, con 100 por ciento de créditos, con sello y firma de la institución de egreso y que la conclusión sea antes del 26 de julio próximo.

Una vez que se valide la documentación por la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN, se deberá realizar la inscripción, del 26 al 28 de julio, en la plataforma <http://licenciatura.upn.mx> (<http://licenciatura.upn.mx>). Es importante recordar que no hay prórrogas en las fechas ya señaladas.

## Licenciatura de Educación e Innovación Pedagógica

En el caso de las personas aspirantes seleccionadas para ingresar a esta licenciatura de modalidad en línea, el pago por concepto de inscripción será del 13 al 17 de septiembre próximos y será por la cantidad de \$120 pesos.

La documentación que se deberá ingresar a la plataforma <http://licenciatura.upn.mx> (<http://licenciatura.upn.mx>) es la indicada arriba y deberá realizarse del 27 de septiembre al 8 de octubre; la inscripción se llevará a cabo el 13 y 14 de octubre. Inician clases el 18 de octubre de este año.

Por otra parte, cabe mencionar que las personas seleccionadas para ingresar a la Licenciatura en Educación Indígena cuentan con el correo electrónico [licenciatura.ed.indigena@g.upn.mx](mailto:licenciatura.ed.indigena@g.upn.mx) (<mailto:licenciatura.ed.indigena@g.upn.mx>) para cualquier tipo de asesoría.

Twitter

Share 0

---

 [Imprime la página completa](#)

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.

